

936



DECRETO N°

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y practica en "Manejo Sanitario de Ovino" con la finalidad de mejorar la explotación ovina ya existente en los pequeños sistemas productivos de los agricultores del Programa PDTI La Serena.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro ovino, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en manejo sanitario y así mejorar los sistemas productivos y rentabilidad en el rubro. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo Sanitario de Ovino en dónde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PDTI La serena

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI La serena, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Manejo sanitario de Ovino
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI La Serena
Objetivo General de la Actividad	Incrementar la productividad en explotaciones pecuarias ovinas, a través de una clase teórica y una clase práctica.
Objetivo Especifico de la Actividad	Capacitar a 10 usuarios en: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer técnicas de corte de cola de hembras y machos ovinos. - Entrega de conocimiento de aplicación de antiparasitario. - Conocer las técnicas de volteo de volteo del animal. - Revisión de patas y dentaduras.
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa PDTI La Serena
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 23 y 25 de mayo de 2016
Gasto programado	\$1.050.000. (Un millón cincuenta mil pesos). <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$400.000. - Materiales \$400.000.- - Coffee Break \$ 100.000.- - Movilización \$150.000.-



1040239

Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.
---------------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$1.050.000.- Cuenta extrapresupuestaria 214.05.10.002.001. PDTI La Serena

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



[Handwritten signature of Juan Arandeda Navarro]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural